

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE SEPTIEMBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 537

3 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Presentada por el representante *Quiles Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de un millón trescientos ochenta mil dólares (\$1,380,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 26 de 29 de abril de 2008 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares, la cantidad de un millón trescientos
2 ochenta mil dólares (\$1,380,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 26 de 29
3 de abril de 2008 para ser utilizados en la adquisición de terreno para el desarrollo de
4 facilidades recreativas en el Sector Palmallano, Barrio Lares, Carretera Núm. 111 en el
5 Municipio de Lares.

6 Sección 2.-Los fondos reasignados en este Resolución Conjunta podrán ser
7 pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

- 1 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
- 2 su aprobación.